

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

Señores	:		R.U.C.
Dirección	:		
Teléfono	:	Fax	:
Nro. Cons.	:	850	Fecha : 20/10/2023 Documento : PEDIDO 000527
Concepto	:	SERVICIO DE AGENCIAMIENTO DE VIAJE INTERNACIONAL A BUENOS AIRES ARGENTINA, PARA EL EVENTO PROGRAM/	

UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	SERVICIO DE OPERADOR TURISTICO TÉRMINO DE REFERENCIA: Se adjunta terminos de referencia		
		TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

Atentamente

Guided

Area de Logística



TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE OPERADOR TURÍSTICO (AGENCIA DE VIAJES) PARA VIAJE INTERNACIONAL A BUENOS AIRES – ARGENTINA.

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

SERVICIO DE OPERADOR TURÍSTICO PARA VIAJE INTERNACIONAL A BUENOS AIRES-ARGENTINA, PARA EL EVENTO "APRENDIZAJE VIVENCIAL INTERNACIONAL" del Proyecto "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", CON CUI N°2506860.

2. FINALIDAD PÚBLICA

Se solicita la contratación de servicio de operador turístico para los 100 docentes beneficiarios del "APRENDIZAJE VIVENCIAL INTERNACIONAL" según Resolución Gerencial Regional N°3269-2022-GR CUSCO/GEREDU evento a desarrollare en la Ciudad de ciudad de Buenos Aires - Argentina; actividad del COMPONENTE 7: SUFICIENTES CAPACIDADES PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y DESARROLLO DEL DOCENTE del Proyecto, "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA CUSCO - DEPARTAMENTO CUSCO", CUI:2506860, para contar con lo siguiente.

- Contratación de servicio de operador turístico (para realizar un viaje a Buenos Aires - Argentina) para 100 docentes beneficiarios del "APRENDIZAJE VIVENCIAL INTERNACIONAL".

3. OBJETO Y UTILIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

La objetivo de la presente contratación es contar con el servicio de operador turístico en Buenos Aires-Argentina para los participantes de la actividad denominada "APRENDIZAJE VIVENCIAL INTERNACIONAL" a desarrollare en la Ciudad de Buenos Aires desde el Domingo 17 al Sábado 23 de marzo del 2024, actividad del COMPONENTE 7: SUFICIENTES CAPACIDADES PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y DESARROLLO DEL DOCENTE del Proyecto "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", CON CUI N°2506860.". El mismo que deberá cubrir todos los servicios que implique el desarrollo de esta actividad





como: transporte aéreo (pasajes aéreos) transporte terrestre, alojamiento, alimentación, seguros de viaje, guiado y tickets de ingreso a todos los atractivos a visitar conforme a los itinerarios propuestos.

4. CONDICIONES ; ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

4.1. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

4.1.1 EL CONTRATISTA deberá brindar la provisión de pasajes aéreos internacionales a tarifas preferenciales del mercado en clase económica, obligándose a gestionar el servicio con la máxima rapidez y eficacia, proponiendo las rutas con escala, cortas y así como rutas alternas cuando ello convenga al PROGRAMA DE APRENDIZAJE VIVENCIAL – INTERNACIONAL; asimismo realizara las reservas, emisiones de boletos y reconfirmaciones de vuelos que sean requeridos por el PROGRAMA DE APRENDIZAJE VIVENCIAL – INTERNACIONAL para el total de sus participantes.

4.1.2. Es obligación de EL CONTRATISTA la de garantizar las tarifas establecidas según su propuesta económica, comunicando en el más breve plazo las alternativas de viaje, recomendando el itinerario (con escala) conveniente para la comodidad del pasajero y asegurando el espacio solicitado por el PROGRAMA DE APRENDIZAJE VIVENCIAL – INTERNACIONAL.

4.1.3. El CONTRATISTA garantizará las condiciones idóneas para el suministro del servicio, tales como de tramitación, obtención y entrega de los pasajes aéreos con las respectivas reservas y demás prestaciones solicitadas por el PROGRAMA DE APRENDIZAJE VIVENCIAL – INTERNACIONAL, en un periodo de tiempo no mayor de ocho (08) horas. Estando obligada a agotar las gestiones para atender el requerimiento del PROGRAMA DE APRENDIZAJE VIVENCIAL – INTERNACIONAL.

4.1.4. El CONTRATISTA brindará el servicio de lunes a domingo en el horario de 09:00 a 19:00 horas, para cuyo efecto deberá contar con la infraestructura, medios, equipamiento y el personal necesario para cumplir con los turnos y supervisión que garantice un eficiente y oportuno servicio.

Son requisitos mínimos del CONTRATISTA para la ejecución del servicio lo siguiente:

- Contar con autorización del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo para operar como agente de viaje, el cual se acreditará con la constancia emitida por ese organismo según Decreto Supremo N° 004-2016 MINCETUR.

4.1.5. El CONTRATISTA que brinde el servicio tiene obligación de realizarlo de acuerdo a lo establecido en las presentes especificaciones, teniendo responsabilidad total sobre la ejecución del servicio contratado y a completa satisfacción de los participantes del PROGRAMA DE APRENDIZAJE VIVENCIAL – INTERNACIONAL.

4.2. DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

- 4.2.1 El CONTRATISTA, deberá suministrar en forma rápida y oportuna, los pasajes aéreos internacionales, garantizando la reservación y compra de los pasajes. Los pasajes emitidos se remitirán únicamente por medio de correo electrónico al funcionario responsable del CREE.
- 4.2.2 EL CONTRATISTA, sólo efectuará reservas y entregas de pasajes y tarifa que han sido solicitados por el PROGRAMA DE APRENDIZAJE VIVENCIAL – INTERNACIONAL, al coordinador del componente 07 del proyecto, o la Residencia, en el caso que no exista la posibilidad de obtener la reserva solicitada, deberá en el más breve plazo comunicarlo e informar las alternativas posibles.

- 4.2.3 el responsable del PROGRAMA DE APRENDIZAJE VIVENCIAL – INTERNACIONAL, podrá solicitar la cancelación de la reserva, antes de haberse generado el ticket o boleto, en cuyo caso, no será posible la aplicación de penalidad alguna para la Entidad.
- 4.2.4 EL CONTRATISTA, está obligado a proporcionar información precisa, rápida y oportuna respecto a itinerarios de vuelos y cualquier otra de naturaleza análoga que tenga relación con el objetivo del servicio.
- 4.2.5 En cuanto a la emisión de los pasajes, el CONTRATISTA deberá tener en cuenta lo siguiente:

Cumplir las normas para emisión de boletos que establece la SUNAT.

Podrán ser atendidos mediante Boletos Estándar, Boletos Automatizados, Boletos Electrónicos o Boletos Pre-pagados, según lo requerido por el PROGRAMA DE APRENDIZAJE VIVENCIAL – INTERNACIONAL.

Efectuar a solicitud del responsable del PROGRAMA DE APRENDIZAJE VIVENCIAL – INTERNACIONAL, anulaciones de pasajes en el mismo día de su emisión sin costo alguno.

En caso que el responsable del PROGRAMA DE APRENDIZAJE VIVENCIAL – INTERNACIONAL, requiera modificar nombres, fechas, itinerario u horario en los pasajes adquiridos, el CONTRATISTA no cobrará una penalidad mayor a la establecida por la aerolínea y podrá sumar a ello los gastos administrativos que genere lo anteriormente señalado, con un máximo del 6% del valor del pasaje.

- 4.2.6. El CONTRATISTA brindará a los usuarios del servicio del PROGRAMA DE APRENDIZAJE VIVENCIAL – INTERNACIONAL, las facilidades y asistencia del caso, con la finalidad que se evite contratiempos y pueda hacer uso del transporte en forma oportuna y no permanezca indebidamente en algún lugar por esta causa; las mismas que comprenderán lo siguiente:

Apoyar en casos de presentarse inconvenientes, tales como pérdida o retraso de vuelo, pérdida de equipaje, etc.

Apoyar en caso de cambios en los boletos cuando estos ya fueron emitidos, tales como cambio de fecha, de vuelo, de hora de salida y llegada, etc.

- 4.2.7. El CONTRATISTA asignará personal altamente calificado y capacitado para cumplir eficientemente las prestaciones requeridas por el PROGRAMA DE APRENDIZAJE VIVENCIAL – INTERNACIONAL. Dicho personal no tendrá vínculo laboral con el proyecto CREE. Asimismo, el proyecto CREE no asumirá ninguna responsabilidad por las obligaciones que contraiga el CONTRATISTA con su personal para la ejecución del servicio. El personal propuesto deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

Experiencia como agencia de viajes no menor de tres (03) años.

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado, de 1 HASTA 3 VECES DEL VALOR ESTIMADO por la contratación de servicios iguales al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia del PORCENTAJE (MÁXIMO HASTA EL 25%) por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la





presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes: como operador turístico o agenciamiento de viaje.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

4.3. ACTIVIDADES DEL SERVICIO

Servicio de operador turístico para "APRENDIZAJE VIVENCIAL INTERNACIONAL" en Buenos Aires – Argentina

Procedencia: Cusco-Perú

Lugar de operación: Cusco; Lima – Perú y Buenos Aires -Argentina

Nº de participantes: 100 personas.

Fecha de actividad: para viajar desde el Domingo 17 al sábado 23 de marzo del 2024 (según consideración de ofertas económicas.

Tiempo de viaje: (7 días, 6 noches)

Detalle de servicios que comprende el servicio de operador turístico:

a) SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO (PASAJES):

Cantidad de pasajes aéreos: 100

Tramo 1: Cusco-Lima-Buenos Aires (día 1, salida estimada 8:00 am – hora Perú.)

Tramo 2: Buenos Aires-Lima-Cusco (día 7, salida estimada 8:00 am – hora Argentina.)

Número de Escalas: 1 por tramo (máximo)

Equipaje: incluye mochila de mano y malera de 23 kg.

b) SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE:

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

El proveedor considerará los traslados terrestres que se requieran en el destino para cien (100) personas, de acuerdo al itinerario propuesto, en servicio privado. La movilidad debe estar disponible a tiempo completo.

Características de vehículo:

- Cantidad de vehículos: tres (03)
- Capacidad del vehículo para treinta y cinco (35) pasajeros.
- Vehículo con año de fabricación no menor al 2019.
- Considerar un equipaje aproximado de 23 kilos por persona.
- Considerar una movilidad con espacio para el desplazamiento y entre los asientos de manera que no incomode a los pasajeros.
- Considerar un vehículo totalmente equipado con aire acondicionado, calefacción, micrófono y música ambiental.
- Considerar un vehículo con botiquín de primeros auxilios y extintor.
- Considerar un vehículo no mayor a 05 años, con seguro de accidentes de tránsito vigente y inspección técnica vehicular de acuerdo a la normatividad vigente.
- El proveedor deberá considerar un chofer no mayor a 65 años el cual deberá contar con toda la documentación en regla según normatividad vigente.
- El proveedor deberá considerar un vehículo y chofer de reemplazo en caso de falla técnica de la unidad asignada.
- El proveedor deberá considerar dentro de su cotización el combustible para todos los recorridos durante los días que dure el servicio, los viáticos del chofer, los peajes y los derechos de estacionamiento, en caso se requieran.
- El proveedor deberá considerar comunicación permanente ante eventuales inconvenientes durante el traslado.

c) SERVICIO DE ALOJAMIENTO:

Fecha: 7 días (para viajar desde el Domingo 17 al Sábado 23 de marzo del 2024 según disponibilidad y propuesta técnica y económica).

Clase: Hotel

Categoría: 3 estrellas

Ubicación: Ciudad de Buenos Aires

N° de noches: 06 noches



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

DIRECCION DE
GESTION
INSTITUCIONAL



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N° de personas: 100 personas

Descripción de habitación: Habitaciones simples y habitaciones dobles.

Check in: día 01, Domingo 17 de marzo del 2024.

Check out : día 07, Sábado 23 de Diciembre del 2024.

Incluye desayuno americano y/o continental.

d) SERVICIO DE ALIMENTACIÓN

ALMUERZO

Fecha: 7 días, desde el Domingo 17 al Sábado 23 de marzo del 2024

Cantidad: 100 almuerzos

N° de personas: 100 personas

Ubicación: Ciudad de Buenos Aires (según itinerario propuesto)

Clase / categoría: Restaurante 03 tenedores

Requerimiento: A la carta (Incluye: 1 entrada, 1 plato de fondo, 1 postre y 1 bebidas no Alcohólicas a elección).

CENA

Fecha: 6 días, desde el Domingo 17 al Sábado 23 de ,marzo del 2024

Cantidad: 100 cenas por día

N° de personas: 100 personas

Ubicación: Ciudad de Buenos Aires (según itinerario propuesto)

Clase / categoría: Restaurante Turístico 03 tenedores

Requerimiento: A la carta (Incluye: 1 entrada, 1 plato de fondo, 1 postre y 1 bebidas no alcohólicas a elección).

BEBIDAS

Fecha: 7 días desde el Domingo 17 al Sábado 23 de marzo del 2024

N° de personas: 100 personas

Requerimiento: 1 botella de agua mineral sin gas y 1 bebida rehidratante o gaseosa por persona, cada uno de los días.

Consideraciones:

- El proveedor deberá considerar restaurantes de 3 tenedores que cuenten con propuestas gastronómicas que muestran la variedad de gastronomía Argentina. Asimismo, en aquella ciudad o región a visitar donde no haya restaurantes con esta categoría, el servicio de alimentación deberá cumplir con los requisitos mínimos de manipulación de alimentos y capacidad para los participantes.
- Los restaurantes seleccionados deberán cumplir con los protocolos de acuerdo a los reglamentos nacionales (autorizaciones o licencia de funcionamiento relacionado a alimentación de personas.
- El responsable del PROYECTO CREE atreves de la GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN comunicará si alguno de los participantes tiene alguna condición especial de alimentación: alergias, vegetarianos, veganos, celíacos o alguna solicitud especial.

e) SERVICIO DE GUIADO:

- El proveedor considerará todos los tours mencionados en el itinerario propuesto, para ello asignará a tres (03) guías turísticos, uno por bus, en idioma (español) durante todo el recorrido, debidamente uniformado e identificado.
- El guía asignado deberá contar con amplio conocimiento del itinerario propuesto y comunicación permanente.
- El servicio de guiado deberá realizarse bajo los lineamientos y protocolos establecidos según reglamento nacional del país en visita.

f) TICKETS DE INGRESO Y ACTIVIDADES:

- El proveedor deberá incluir en su propuesta económica todas las entradas a reservas naturales, centros de conservación, santuarios, museos, exhibiciones y todo lugar que requiera el pago de un derecho por ingreso y/o visita.
- El proveedor considerará dentro de su cotización todos los elementos necesarios para la ejecución óptima de las actividades y visitas indicadas en el itinerario propuesto.

g) SEGUROS DE VIAJE:

El proveedor considerará los seguros de viaje y tarjetas de asistencia para todos los participantes. El seguro deberá tener vigencia durante toda la operatividad del viaje y debe cubrir:

- Pérdida de equipaje
- Anulación o demora de un trayecto (avión, tren, etc.)
- Accidente
- Enfermedad
- Gastos inesperados
- Asistencia en robos

4.4. ITINERARIO Y LOCACIONES (LUGARES A VISITAR) DEL SERVICIO

DIA 01: 17 de marzo 2024

Desayuno – Almuerzo y cena

Vuelo de Cusco - Lima - Buenos aires

Recepción en el Aeropuerto, Traslado al Hotel con Guía.

DÍA 02: de 18 de marzo 2024

Desayuno de bienvenida en el Hotel- Inauguración de Pasantía

Almuerzo y cena

Visita a Instituciones educativas de educación básica regular en Argentina.

Capacitación, Universidad Buenos Aires

Movilidad todo el día

DÍA 03: 19 de marzo 2024

Desayuno – Almuerzo y cena

Visita a Instituciones educativas de educación básica regular en Argentina.

Capacitación, Universidad Buenos Aires

Movilidad todo el día

DÍA 04: 20 de marzo 2024

Desayuno – Almuerzo - Cena

Visita a Instituciones educativas de educación básica regular en Argentina.



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

DIRECCION DE
GESTION
INSTITUCIONAL



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Salida Parque 3 de febrero, Museo Nacional de Bella Artes, Plaza de mayo Mercado de San Telmo, Pasear por Recoleta, Caminito.

Refrigerio

Movilidad todo el día

DÍA 05: 21 de marzo 2024

Desayuno, Almuerzo y Cena

Taller de socialización.

Visita Teatro Colon y/u otros.

Movilidad todo el día

DÍA 06: 22 de marzo 2024

Desayuno, Almuerzo y Cena

Visita Palacio Barolo, Obelisco, Puerto Madero, otros.

Movilidad todo el día

DÍA 07: 23 de marzo 2024

Desayuno y almuerzo

Movilidad Hotel - Aeropuerto

Viaje Buenos Aires - Lima - Cusco.

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado.

Otras Consideraciones:

- Los servicios solicitados deberán ser brindados bajo la condición de servicio privado.
- El viaje no cubre gastos de: bar, lavandería, llamadas telefónicas internacionales y/o nacionales.
- El contratista sólo podrá enviar al personal requerido para la realización de cada viaje, tal como choferes, guías, trasladistas y asistentes, y de acuerdo al programa de viaje FINAL aprobado por el responsable del proyecto CREE, en coordinación con la Gerencia Regional de Educación Cusco, no siendo autorizado personal que no intervenga directamente en la prestación del servicio contratado.
- Deberán estar incluidos todos los impuestos y servicios.



- Si antes de la ejecución del viaje se presentaran situaciones externas como condiciones climáticas adversas, paros regionales, conflictos sociales o bloqueo de carreteras que impidan la correcta ejecución de los servicios contratados y pusiera en riesgo la seguridad de los participantes, en coordinación con GEREDU se determinarán con un mínimo de 5 días calendarios de anticipación nuevas fechas para la realización del viaje.
- Si durante la ejecución del viaje, se presentarán situaciones externas como condiciones climáticas adversas, paros regionales, conflictos sociales o bloqueo de carreteras que interfieran en el desarrollo del viaje, el PROVEEDOR deberá ejecutar un plan de contingencia que cumpla con los estándares seguridad y de calidad de los servicios solicitados en este documento.

5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- SER PERSONA NATURAL O JURÍDICA CON RUC ACTIVO Y HABIDO.
- SER PROVEEDOR CON RNP ACTIVO Y VIGENTE.
- CONTAR CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA AGENCIA DE VIAJE INTERNACIONAL EMITIDO POR MINCETUR.

6. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

El establecimiento podrá estar ubicado dentro de los límites geográficos de Cusco, Lima-Perú Y Buenos Aires-Argentina.

APRENDIZAJE VIVENCIAL INTERNACIONAL			
CRONOGRAMA 2024			
Nº	FECHA	ITINERARIO DE VIAJES DEL MES DE MARZO DEL 2024	LUGAR
1	DOMINGO 17 DE MARZO 2024	SALIDA DE CUSCO A BUENOS AIRES	CUSCO-BUENOS AIRES
2	LUNES 18 DE MARZO 2024	VISITA A INSTITUCIONES EDUCATIVAS E INSTITUCION UNIVERSITARIA	BUENOS AIRES
3	MARTES 19 DE MARZO 2024	VISITA A INSTITUCIONES EDUCATIVAS E INSTITUCION UNIVERSITARIA	BUENOS AIRES
4	MIÉRCOLES 20 DE MARZO 2024	VISITA A INSTITUCIONES EDUCATIVAS, RECORRIDO TURISTICO	BUENOS AIRES
5	JUEVES 21 DE MARZO 2024	VISITA INSTITUCION UNIVERSITARIA Y RECORRIDO TURISTICO	BUENOS AIRES
6	VIERNES 22 DE MARZO 2024	VISITA A LUGAR CULTURAL	BUENOS AIRES
7	SÁBADO 23 DE MARZO 2024	SALIDA DE BUENOS AIRES A CUSCO	BUENOS AIRES-CUSCO

7. PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de prestación del servicio será de **07 días calendario**, contabilizados a partir del vuelo de ida de la ciudad de Cusco y finalizará con el viaje de vuelta y arribo a la ciudad de Cusco.

8. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio estará a cargo del responsable del componente, Residente del Proyecto y Supervisor del proyecto; la cual se otorgará en un plazo de cinco (05) días hábiles de producida la recepción del comprobante de pago.

9. FORMA DE PAGO

El pago del servicio se efectuará como pago único luego de la presentación de la factura y conformidad respectiva por parte del área usuaria por el número total de personas las que realicen uso del servicio, según el siguiente detalle:

- Comprobante de pago
- Conformidad del responsable de componente, residente y supervisor.

10. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Precio unitario, POR CADA PERSONA QUE REALIZE EL VIAJE.

11. PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

DIRECCION DE
GESTION
INSTITUCIONAL



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

12. COMPROMISO ANTICORRUPCION

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 01 año, contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
Edu. Samayá Martínez del Páido Lovatón
COORDINADORA. COMP. 07
PROYECTO CREE



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
Lic. Alvaro Sánchez Valencia
RESIDENTE DE PROYECTO CREE
CAP. 791

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA GENERAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SUPERVISIÓN Y MONITOREO DE INVERSIONES
Lic. Edgar F. Chucaya Cruz
CPPe: 0527075
INSPECTOR DE PROYECTO CREE